



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 124 -2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 20 de julio de 2021

VISTO:

La Carta s/n FZD-Asesor DE-2021 de fecha 08 de julio de 2021, del Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 043-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, se designó a partir del 05 de marzo de 2021, al señor Federico Armando Zamora Díaz, en el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, de acuerdo al documento del visto, el citado servidor presentó renuncia al cargo que viene desempeñando; por lo que corresponde aceptarla;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, señala que, la aceptación de la renuncia de los funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha Ley, como ocurre en el presente caso, será mediante resolución del Titular de la Entidad, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, con eficacia anticipada al día 16 de julio del 2021, la renuncia efectuada por el señor Federico Armando Zamora Díaz, en el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo dicha fecha, su último día de labores.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.